

# MASMOVIL

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

17 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”).

### INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad reanuda el Contrato de Liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., de fecha 20 de julio de 2017 (Registro 254.721), suspendido temporalmente el pasado 16 de abril de 2018 (Registro 264.167), después de haber completado la adecuación del Contrato de Liquidez a nuevos límites de recursos disponibles al clasificarse la acción de MASMOVIL como “líquida” a los efectos del Contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.1 de la norma segunda de la circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

A tal efecto se ha realizado una aportación de efectivo de 1.950.583€ y se han adquirido en mercado 7.850 acciones de la Sociedad. A continuación, se desglosa la operativa correspondiente:

Fecha	Operación	Número Títulos	Importe neto (€)	Precio medio (€)	Número Operaciones	Bloques
16/04/2018	Compra	7.850	911.486	116,11	96	No

El Intermediario Financiero dispondrá de 17.011 acciones de la sociedad y de 1.993.689 € para realizar operaciones bajo el contrato de liquidez según lo reflejado en la adenda al contrato de liquidez firmado entre las partes.

Por otro lado, la Sociedad confirma haber completado la adquisición de 6.500 acciones de la Compañía a un precio medio de 119,35€, necesarias para satisfacer la entrega en acciones a determinados directivos.

Madrid, 17 de abril de 2018.

D. Meinrad Spenger

Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.